



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: AT1120618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

**Año: XII      Número: 2      Artículo no.:66      Período: 1 de enero al 30 de abril del 2025**

**TÍTULO:** Uso de inteligencia artificial como herramienta emergente en la prevención de la violencia de género en Riobamba.

**AUTORES:**

1. Máster. Miguel Ángel Guambo Llerena.
2. Est. Hugo Mateo Hidalgo Rosero.
3. Est. Erika Gabriela Basantes Horna.
4. Est. Erick Xavier Remache Saeis.

**RESUMEN:** La investigación analiza la incorporación de la inteligencia artificial (IA) en la lucha contra la violencia de género en Riobamba, Ecuador, centrándose en las percepciones de las mujeres locales sobre la eficacia de las instituciones y el potencial de la IA. A través de encuestas, se encontró que el 70% de las participantes considera que la IA podría mejorar la protección contra la violencia de género, frente al 40% que ve efectivas a las instituciones actuales; además, un 60% estaría dispuesta a usar un sistema de IA para denunciar incidentes, y el 75% apoya su uso en programas de prevención. La metodología combinó análisis teóricos y empíricos, destacando modelos predictivos y un enfoque sistémico. La investigación concluye que la IA puede ser una herramienta eficaz para prever y prevenir la violencia de género, resaltando la necesidad de un marco ético y legal sólido para su implementación.

**PALABRAS CLAVES:** inteligencia artificial, violencia de género, prevención, protección, instituciones.

**TITLE:** Use of artificial intelligence as an emerging tool in the prevention of gender violence in Riobamba.

**AUTHORS:**

1. Master. Miguel Ángel Guambo Llerena.
2. Stud. Hugo Mateo Hidalgo Rosero.
3. Stud. Erika Gabriela Basantes Horna.
4. Stud. Erick Xavier Remache Saeis.

**ABSTRACT:** The research analyzes the incorporation of artificial intelligence (AI) in the fight against gender violence in Riobamba, Ecuador, focusing on local women's perceptions of the effectiveness of institutions and the potential of AI. Through surveys, it was found that 70% of participants believe that AI could improve protection against gender-based violence, compared to 40% who view current institutions as effective. Furthermore, 60% would be willing to use an AI system to report incidents, and 75% support its use in prevention programs. The methodology combined theoretical and empirical analyses, highlighting predictive models and a systemic approach. The research concludes that AI can be an effective tool to anticipate and prevent gender-based violence, highlighting the need for a solid ethical and legal framework for its implementation.

**KEY WORDS:** artificial intelligence, gender violence, prevention, protection, institutions.

**INTRODUCCIÓN.**

La inteligencia artificial (IA) ha emergido como una herramienta poderosa en la lucha contra la violencia de género a nivel mundial. Con el avance de tecnologías como el aprendizaje automático, el procesamiento del lenguaje natural y los algoritmos predictivos, la IA ofrece nuevas oportunidades para detectar, prevenir y combatir la violencia de género de manera más efectiva y eficiente.

Según Demartini et al., (2020), la IA puede analizar grandes volúmenes de datos y detectar patrones de comportamiento que podrían pasar desapercibidos para los humanos, permitiendo una intervención temprana y la protección de las víctimas.

En el contexto global, organizaciones como las Naciones Unidas han destacado la importancia de utilizar tecnologías emergentes para abordar la violencia de género. Las Naciones Unidas (2023) han subrayado que la tecnología puede facilitar la recopilación de datos, mejorar la respuesta de los servicios de apoyo y aumentar la conciencia pública sobre la violencia de género; además, la IA puede ayudar a identificar y mitigar los sesgos en los sistemas judiciales, promoviendo una mayor equidad y justicia para las víctimas (Binns, 2018).

En América Latina, la violencia de género sigue siendo un problema persistente y alarmante. Según la Organización Panamericana de la Salud, al menos una de cada tres mujeres en la región ha experimentado violencia física o sexual en algún momento de su vida (Organización Panamericana de la Salud, 2013). En este contexto, la implementación de tecnologías basadas en IA puede ser un cambio crucial para abordar esta problemática de manera más efectiva; por ejemplo, en México, la plataforma "Alerta Mujer" utiliza IA para analizar denuncias y alertar a las autoridades sobre posibles casos de violencia (Palacios, 2023).

En Ecuador, la situación no es diferente. Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC), el 65% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida (INEC, 2021). Ante esta alarmante realidad, se han implementado varias iniciativas que buscan integrar la tecnología en la lucha contra la violencia de género. Un ejemplo es la aplicación móvil "Junt@s", que ofrece un espacio seguro para denunciar casos de violencia y obtener asistencia inmediata (Gil, 2023).

La ciudad de Riobamba, ubicada en el centro del país, no es ajena a esta problemática. Con una población diversa y una creciente preocupación por la violencia de género, Riobamba se encuentra en una posición ideal para aprovechar las ventajas de la IA en la protección de las mujeres. Recientes proyectos piloto han demostrado el potencial de la IA para mejorar la respuesta de las autoridades locales y aumentar la eficacia de las medidas preventivas; por ejemplo, el uso de algoritmos predictivos ha permitido a la policía local identificar áreas de alto riesgo y desplegar recursos de manera más estratégica.

La inteligencia artificial presenta un nuevo horizonte en la lucha contra la violencia de género, ofreciendo herramientas innovadoras y efectivas para abordar un problema global que afecta a millones de mujeres. En Riobamba, la integración de estas tecnologías puede marcar una diferencia significativa en la vida de las mujeres, proporcionando un futuro más seguro y equitativo.

## **DESARROLLO.**

### **Materiales y métodos.**

#### *Métodos del nivel teórico.*

##### *Método Analítico-Sintético.*

*Análisis.* Permite descomponer el problema de la violencia de género y la implementación de IA en sus componentes esenciales. Esto incluye analizar las leyes y regulaciones vigentes, las estadísticas de violencia, y los recursos disponibles en Riobamba.

*Síntesis.* Integra los componentes analizados para formar una visión holística del problema y proponer soluciones integradas que aborden tanto los aspectos tecnológicos como legales.

##### *Método Inductivo-Deductivo.*

*Inducción.* A partir de casos particulares de violencia de género en Riobamba y el uso de IA en otros contextos, se pueden generar hipótesis sobre su aplicación en esta ciudad.

*Deducción.* Aplicar principios generales sobre el uso de IA y derechos humanos para prever los resultados específicos de su implementación en Riobamba.

*Justificación.* Este método permite generalizar los hallazgos de estudios de casos y aplicar teorías establecidas sobre IA y derecho a contextos locales específicos, facilitando la formulación de hipótesis y su posterior comprobación.

##### *Método Histórico-Lógico.*

*Histórico.* Estudiar la evolución de las leyes y políticas sobre violencia de género en Ecuador, y cómo estas han sido implementadas en Riobamba.

*Lógico.* Analizar las leyes y regulaciones actuales para identificar sus fortalezas y debilidades, y cómo pueden ser mejoradas con la tecnología de IA.

*Justificación.* Este método es crucial para comprender el desarrollo histórico del marco legal y cómo las nuevas tecnologías pueden integrarse en este contexto de manera efectiva y justa.

***Métodos del Nivel Empírico.***

*Observación Científica.*

*Aplicación.* Observar el funcionamiento actual de las instituciones que abordan la violencia de género en Riobamba, y cómo podrían beneficiarse de la integración de IA.

*Justificación.* Permite obtener una comprensión directa y detallada de las operaciones y desafíos actuales, informando mejor las recomendaciones para la implementación de IA.

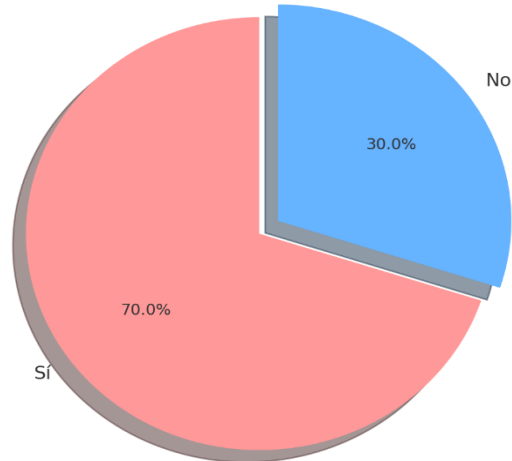
**Resultados.**

Para este trabajo investigativo, se ha decidido utilizar la técnica de encuesta para recabar criterios y opiniones mediante un cuestionario. Este cuestionario aborda preguntas relacionadas con la implementación de inteligencia artificial para la prevención y combate de la violencia de género, explorando la percepción, la eficacia y expectativas de los actores involucrados en Riobamba. Esta encuesta se la realizó a través de la plataforma Google Forms.

Dicha encuesta se aplicó a un total de 100 personas entre ellas mujeres de la ciudad de Riobamba.

**Pregunta 1.** ¿Cree que la inteligencia artificial puede mejorar la protección contra la violencia de género?

¿Cree que la inteligencia artificial puede mejorar la protección contra la violencia de género?

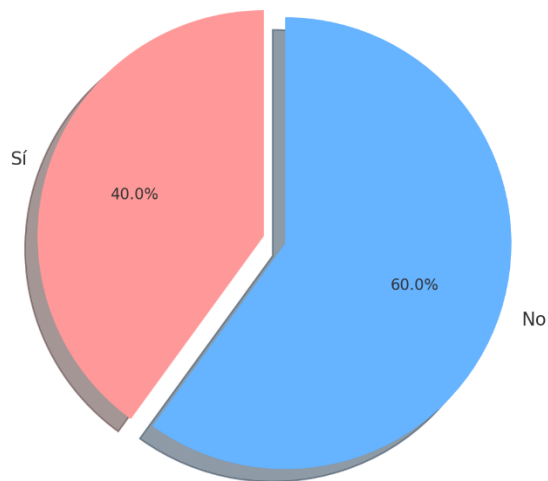


***Análisis de la respuesta.***

El 70% de las encuestadas cree que la inteligencia artificial puede mejorar la protección contra la violencia de género, indicando una alta aceptación y expectativa positiva hacia la implementación de esta tecnología.

**Pregunta 2.** ¿Considera que las instituciones actuales son efectivas en la lucha contra la violencia de género?

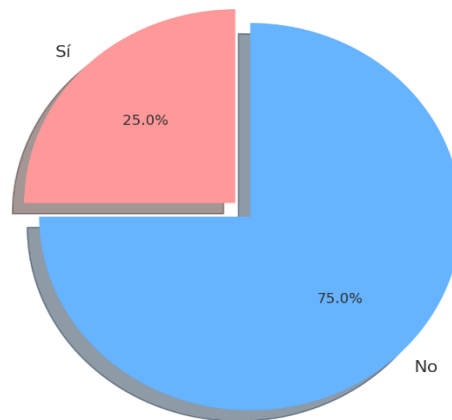
¿Considera que las instituciones actuales son efectivas en la lucha contra la violencia de género?



**Análisis de la respuesta.**

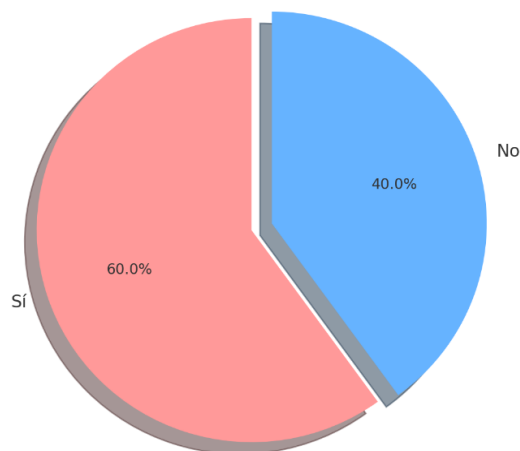
Solo el 40% de las encuestadas considera que las instituciones actuales son efectivas en la lucha contra la violencia de género, reflejando una percepción de insuficiencia en las medidas y respuestas institucionales actuales.

**Pregunta 3.** ¿Ha sido víctima de violencia de género en los últimos 5 años?

**Análisis de la respuesta.**

El 25% de las encuestadas ha sido víctima de violencia de género en los últimos 5 años, lo que resalta la gravedad y prevalencia del problema en Riobamba.

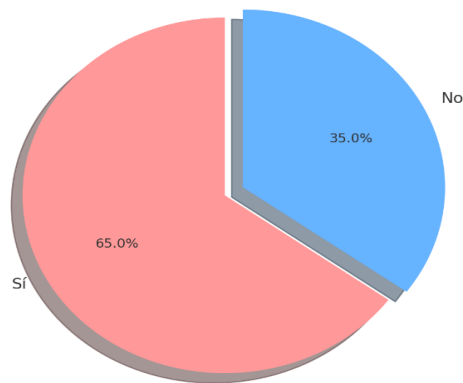
**Pregunta 4.** ¿Confiaría en un sistema de inteligencia artificial para denunciar casos de violencia de género?



***Análisis de la respuesta.***

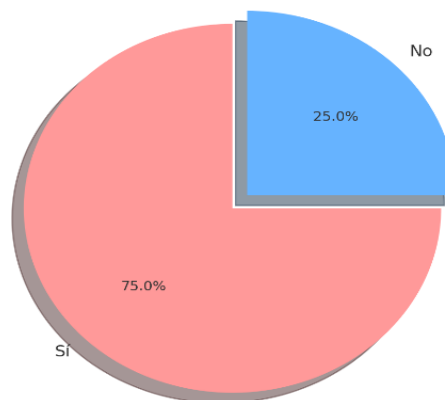
El 60% de las encuestadas confiaría en un sistema de inteligencia artificial para denunciar casos de violencia de género, indicando una disposición significativa a utilizar herramientas tecnológicas para la denuncia y protección.

**Pregunta 5.** ¿Piensa que el uso de inteligencia artificial puede prever situaciones de riesgo de violencia de género?

***Análisis de la respuesta.***

El 65% de las encuestadas piensa que el uso de inteligencia artificial puede prever situaciones de riesgo de violencia de género, lo que sugiere que hay confianza en la capacidad predictiva de la IA para prevenir incidentes.

**Pregunta 6.** ¿Apoyaría la implementación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en programas de prevención de violencia de género?





### ***Análisis de la respuesta.***

El 75% de las encuestadas apoyaría la implementación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en programas de prevención de violencia de género, mostrando un respaldo mayoritario para integrar estas tecnologías en estrategias de prevención.

### **Discusión.**

#### ***Introducción a la inteligencia artificial.***

La inteligencia artificial (IA) ha demostrado ser una herramienta transformadora en diversas áreas, incluyendo la lucha contra la violencia de género. A nivel global, las tecnologías emergentes han ofrecido nuevas posibilidades para detectar, prevenir y combatir este flagelo de manera más efectiva. En el contexto específico de la ciudad de Riobamba, Ecuador, la integración de la IA en las estrategias de lucha contra la violencia de género podría marcar un cambio significativo. Este estudio explora cómo la inteligencia artificial puede ser aplicada en este ámbito, considerando tanto el marco jurídico como los aspectos psicológicos implicados.

La violencia de género es un problema que afecta a todas las sociedades, independientemente de su nivel de desarrollo. La Organización Mundial de la Salud (OMS) estima que una de cada tres mujeres en el mundo ha experimentado violencia física y/o sexual en algún momento de su vida. Esta forma de violencia tiene profundas consecuencias para la salud física y mental de las víctimas, además de generar costos económicos significativos para los sistemas de salud y justicia.

En los últimos años, la inteligencia artificial ha emergido como una herramienta prometedora para abordar problemas sociales complejos, incluida la violencia de género. La capacidad de la IA para analizar grandes volúmenes de datos, identificar patrones y predecir comportamientos ha abierto nuevas posibilidades para la prevención y la intervención temprana; sin embargo, la implementación de estas tecnologías debe ser cuidadosamente gestionada para asegurar que se respeten los derechos humanos y se eviten los sesgos que podrían perpetuar la discriminación.

En el caso de Riobamba, una ciudad con una población diversa y una creciente preocupación por la violencia de género, la integración de la IA puede ofrecer soluciones innovadoras y efectivas. Este estudio examinará cómo la IA puede ser utilizada para mejorar la respuesta a la violencia de género, analizando las políticas y leyes existentes, así como las experiencias y necesidades de las instituciones locales encargadas de abordar esta problemática.

### **Inteligencia Artificial y su Aplicación en la Violencia de Género.**

La inteligencia artificial se refiere a la capacidad de las máquinas para realizar tareas, que en general, requieren inteligencia humana, como el aprendizaje, el razonamiento, la percepción y la toma de decisiones (Russell & Norvig, 2016). En el contexto de la violencia de género, la IA puede utilizarse para analizar patrones de comportamiento, prever incidentes y proporcionar alertas tempranas.

La IA se ha utilizado en diversos contextos para abordar la violencia de género; por ejemplo, en Reino Unido se utiliza la aplicación Bright Sky, que es una aplicación móvil desarrollada en el Reino Unido que utiliza la IA para ayudar a las víctimas de violencia de género. La aplicación proporciona recursos y herramientas para que las víctimas puedan buscar ayuda de manera segura y anónima. Utiliza algoritmos para ofrecer información sobre servicios locales, líneas de ayuda y procedimientos legales. Bright Sky también permite a las víctimas registrar incidentes de abuso, lo que puede ser crucial para la recopilación de pruebas y la protección legal.

En Estados Unidos, la organización non-profit Polaris utiliza el análisis de datos y la IA para identificar patrones de tráfico humano y explotación sexual. A través de la recopilación y el análisis de datos de diversas fuentes, Polaris puede identificar redes de tráfico y colaborar con las autoridades para desmantelarlas. Este enfoque basado en datos ha demostrado ser efectivo para abordar problemas complejos y sistémicos.

Por consiguiente, la app Botler AI también es una aplicación que ayuda a las víctimas de acoso y abuso sexual a entender sus derechos y las opciones legales disponibles. Utilizando la IA, Comunicaciones L&C

analiza las experiencias de los usuarios y ofrece asesoramiento legal adaptado a su situación específica. La aplicación ha sido diseñada para facilitar el acceso a la justicia y reducir las barreras que enfrentan las víctimas al buscar ayuda legal (Comunicaciones L&C, 2024).

En el ámbito de la investigación académica, varios estudios han explorado el potencial de la IA para prevenir la violencia de género. Demartini et al., (2020) destacan, que la IA puede procesar grandes volúmenes de datos y detectar patrones que los humanos podrían pasar por alto, lo que permite una intervención más rápida y efectiva. Además, la IA puede ayudar a identificar y mitigar los sesgos en los sistemas judiciales, promoviendo una mayor equidad y justicia para las víctimas (Binns, 2018).

### **Instituciones Encargadas de la Violencia de Género en Ecuador.**

En Ecuador, varias instituciones se encargan de abordar la violencia de género, incluyendo la Policía Nacional, Derechos Humanos y diversas organizaciones no gubernamentales (ONGs). Estas instituciones trabajan en la prevención, atención y sanción de la violencia de género. La Policía Nacional, por ejemplo, tiene unidades especializadas en la protección de víctimas de violencia de género y familia.

El MIES juega un papel crucial en la protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. Esta institución proporciona una amplia gama de servicios diseñados para apoyar a las víctimas y facilitar su recuperación y reintegración social.

### **Apoyo y Servicios.**

#### ***Refugios.***

El MIES gestiona refugios seguros donde las víctimas pueden encontrar un lugar de protección y apoyo. Estos refugios no solo brindan alojamiento temporal, sino que también ofrecen un ambiente seguro donde las víctimas pueden comenzar su proceso de recuperación.

***Asistencia Psicológica.***

Proporciona servicios de asesoramiento y apoyo psicológico a las víctimas de violencia de género. La asistencia psicológica es esencial para ayudar a las víctimas a superar el trauma y reconstruir sus vidas (Ministerio de Inclusión Económica y Social, 2022).

***Programas de Empoderamiento.***

Implementa programas diseñados para empoderar a las mujeres víctimas de violencia, ayudándolas a adquirir habilidades y conocimientos que les permitan alcanzar la independencia económica y social.

El MSP es otra institución clave en la lucha contra la violencia de género en Ecuador. Su enfoque se centra en proporcionar atención médica y psicológica integral a las víctimas.

***Atención Médica y Psicológica.******Centros de Salud y Hospitales.***

A través de su red de centros de salud y hospitales, el MSP ofrece atención médica a las víctimas de violencia de género. Esto incluye tratamientos médicos para lesiones físicas, así como servicios de salud mental para abordar el trauma psicológico (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2019).

***Unidades Especializadas.***

El MSP ha establecido unidades especializadas en sus instalaciones para atender específicamente a las víctimas de violencia de género. Estas unidades están equipadas con profesionales capacitados en el manejo de casos de violencia y ofrecen una atención integral que abarca tanto aspectos médicos como psicológicos.

***Programas de Prevención.***

Además de la atención directa a las víctimas, el MSP también implementa programas de prevención de la violencia de género, que incluyen campañas de sensibilización y educación comunitaria para prevenir la violencia y promover la igualdad de género (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2019).

Derechos Humanos juega un papel crucial en la formulación de políticas y programas destinados a prevenir la violencia de género y proteger a las víctimas. Este ministerio trabaja en colaboración con otras entidades gubernamentales y ONGs para implementar iniciativas de sensibilización, capacitación y apoyo a las víctimas.

Las ONGs en Ecuador han sido fundamentales en la lucha contra la violencia de género. Organizaciones como Fundación María Amor y Fundación Yerbabuena proporcionan refugios, asesoramiento legal y apoyo psicológico a las víctimas. Estas organizaciones también desempeñan un papel importante en la defensa de los derechos de las mujeres y en la promoción de cambios legislativos y políticos.

### **Historia de la Violencia de Género en Ecuador.**

La violencia de género en Ecuador tiene profundas raíces históricas y culturales. Desde tiempos coloniales, las mujeres han enfrentado diversas formas de discriminación y violencia. La lucha por los derechos de las mujeres ha avanzado significativamente desde mediados del siglo XX, pero la violencia de género sigue siendo un problema grave. Según el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC, 2021), el 65% de las mujeres en Ecuador ha experimentado algún tipo de violencia a lo largo de su vida. La violencia de género en Ecuador no solo es un problema contemporáneo, sino que tiene antecedentes históricos que reflejan las desigualdades de género profundamente arraigadas en la sociedad. Durante la época colonial, las mujeres indígenas y afrodescendientes fueron sometidas a múltiples formas de violencia y explotación, lo que sentó las bases para las desigualdades estructurales que persisten hoy en día.

A lo largo del siglo XX, movimientos feministas y de derechos humanos comenzaron a desafiar estas desigualdades y a abogar por la igualdad de género y la protección de las mujeres contra la violencia. La década de 1970 fue particularmente significativa, con la organización de marchas y la creación de grupos de apoyo que luchaban por los derechos de las mujeres y la erradicación de la violencia de género.

En el año 1995, la promulgación de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia representó un hito importante en la lucha contra la violencia de género en Ecuador. Esta ley fue el resultado de años de activismo y presión por parte de organizaciones de mujeres y defensoras de derechos humanos. Desde entonces, se han realizado esfuerzos continuos para fortalecer el marco legal y las políticas públicas destinadas a proteger a las mujeres y sancionar a los agresores.

### **Regulación de la Violencia de Género en la Legislación Ecuatoriana.**

La regulación de la violencia de género en Ecuador ha evolucionado con el tiempo. La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, promulgada en 1995, fue uno de los primeros esfuerzos legislativos significativos para abordar este problema (Congreso Nacional del Ecuador, 1995). Más recientemente, el Código Orgánico Integral Penal (COIP), en su artículo 155, tipifica la violencia de género y establece sanciones para los agresores (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

La Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia establece un marco legal para la protección de las víctimas y la sanción de los agresores. Esta ley define diferentes formas de violencia, incluyendo la violencia física, psicológica y sexual, y establece procedimientos para la denuncia y la protección de las víctimas. Además, crea un sistema de juzgados especializados en violencia de género, lo que ha permitido una respuesta más adecuada y especializada a estos casos (Congreso Nacional del Ecuador, 1995).

El Código Orgánico Integral Penal (COIP), promulgado en 2014, refuerza y amplía las disposiciones de la Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia. El artículo 155 del COIP tipifica la violencia de género y establece sanciones que van desde penas de prisión hasta medidas de protección para las víctimas. Además, el COIP introduce el concepto de femicidio, que se define como el asesinato de una mujer por razones de género y se sanciona con penas severas (Asamblea Nacional del Ecuador, 2014).

Además de estas leyes, el Plan Nacional para la Erradicación de la Violencia de Género, lanzado en el año 2017, establece una serie de estrategias y acciones concretas para prevenir y combatir la violencia de

género. Este plan incluye medidas de sensibilización, educación y capacitación, así como la creación de servicios de apoyo y protección para las víctimas.

### **Delitos y contravenciones contra la mujer o miembros del núcleo familiar, tipificados en el COIP.**

El análisis jurídico del párrafo primero y segundo del COIP aborda la normativa ecuatoriana destinada a proteger a las mujeres y a los miembros del núcleo familiar contra la violencia. Los artículos 155 al 159 del Código Orgánico Integral Penal (COIP) establecen un marco detallado para identificar y sancionar diversas formas de violencia, clasificándolas como delitos o contravenciones según su gravedad.

El artículo 155 define la violencia familiar como cualquier tipo de maltrato físico, psicológico o sexual ejercido por un miembro de la familia, incluyendo relaciones de convivencia, noviazgo y cohabitación. Esta definición amplia asegura la protección de las personas más allá de los vínculos sanguíneos. La referencia a la Constitución y otras leyes refuerza la coherencia y el compromiso del Estado en la protección de estos derechos.

El artículo 156 se centra en la violencia física, especificando que las lesiones infligidas en el contexto familiar tendrán penas incrementadas. Esto subraya la gravedad que la ley otorga a las agresiones en el entorno familiar. La vinculación con otros artículos del COIP y leyes de protección judicial muestra un enfoque integral para abordar la violencia familiar.

El artículo 157 aborda la violencia psicológica, sancionando el abuso emocional con penas de prisión que pueden incrementarse si causa trastornos mentales o si la víctima es parte de un grupo de atención prioritaria. Las concordancias con leyes de protección a grupos vulnerables refuerzan la importancia de proteger a las víctimas en situaciones de vulnerabilidad.

El artículo 158 trata la violencia sexual, imponiendo las penas máximas para delitos sexuales dentro del núcleo familiar, con especial atención a víctimas como niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Las referencias a leyes específicas subrayan la severidad de estos delitos y la protección especial a grupos vulnerables.

El artículo 159 clasifica como contravenciones las agresiones físicas leves, destrucción o retención de bienes y agresiones verbales, imponiendo sanciones menores como prisión de corto plazo, trabajo comunitario y medidas de reparación integral.

El análisis crítico destaca que la distinción entre delitos y contravenciones permite una respuesta legal proporcional a la gravedad de la violencia ejercida. Además, el enfoque en la reparación integral y el tratamiento psicológico para agresores y víctimas refleja una perspectiva de rehabilitación y prevención, además del castigo.

En resumen, el COIP representa un avance significativo en la protección de los derechos de las mujeres y la familia en Ecuador. La integración con otras leyes y la Constitución muestra un sistema legal coherente y efectivo para abordar la violencia familiar, combinando sanciones penales con medidas de apoyo y rehabilitación, lo que refleja un fuerte compromiso con la justicia y la protección de los derechos humanos en el contexto familiar.

### **Aplicación Práctica de la IA en la Prevención y Lucha contra la Violencia de Género.**

La aplicación práctica de la inteligencia artificial en la lucha contra la violencia de género en Riobamba podría incluir varias estrategias; por ejemplo, el uso de algoritmos predictivos para identificar patrones de violencia y áreas de alto riesgo podría permitir una respuesta más rápida y eficaz por parte de las autoridades.

La IA también puede ser utilizada para analizar grandes volúmenes de datos de denuncias, llamadas de emergencia y otros registros relacionados con la violencia de género. Este análisis puede ayudar a identificar patrones y tendencias, permitiendo a las autoridades focalizar sus esfuerzos en áreas y períodos de mayor riesgo.

Desde un enfoque psicológico, la IA puede proporcionar apoyo emocional y psicológico a las víctimas de violencia de género. Los chatbots y asistentes virtuales, entrenados para brindar apoyo emocional y asesoramiento, pueden ser una primera línea de ayuda para las víctimas que no se sienten cómodas



buscando ayuda en persona. Estos sistemas pueden ofrecer apoyo inmediato y derivar a las víctimas a los recursos adecuados, como servicios de asesoramiento legal y refugios.

La implementación de estas tecnologías debe ser acompañada de una capacitación adecuada para los profesionales que trabajan en el campo de la violencia de género. Es crucial que comprendan cómo utilizar estas herramientas de manera efectiva y ética, garantizando la privacidad y la seguridad de las víctimas. Además, es necesario desarrollar protocolos claros y procedimientos para la integración de la IA en los sistemas existentes de respuesta y apoyo.

## **CONCLUSIONES.**

Se establece como conclusiones que:

1. *Potencial de la IA.* La inteligencia artificial puede mejorar significativamente la protección y prevención de la violencia de género en Riobamba, proporcionando herramientas predictivas y de denuncia más eficientes.
2. *Eficacia Institucional.* Existe una percepción generalizada de insuficiencia en las respuestas actuales de las instituciones encargadas de combatir la violencia de género, lo que subraya la necesidad de integrar nuevas tecnologías.
3. *Apoyo Mayoritario.* La mayoría de las mujeres encuestadas están dispuestas a confiar y apoyar la implementación de tecnologías basadas en IA, lo que sugiere una disposición favorable hacia innovaciones tecnológicas en este ámbito.
4. *Percepción de la Eficacia de la IA en la Protección contra la Violencia de Género.* El 70% de las encuestadas considera que la inteligencia artificial puede mejorar la protección contra la violencia de género. Este resultado refleja una alta expectativa positiva hacia la capacidad de la IA para fortalecer las medidas de protección y prevención en Riobamba.
5. *Confianza en las Instituciones Actuales.* Solo el 40% de las mujeres encuestadas considera que las instituciones actuales son efectivas en la lucha contra la violencia de género. Este resultado subraya la

necesidad de mejorar la eficacia de las respuestas institucionales y la posible integración de nuevas tecnologías para abordar esta problemática de manera más eficiente.

6. *Apoyo a la Implementación de IA en Programas de Prevención.* Un 75% de las encuestadas apoya la implementación de tecnologías basadas en inteligencia artificial en programas de prevención de violencia de género. Este resultado muestra un respaldo mayoritario para la adopción de innovaciones tecnológicas que puedan contribuir a la prevención y detección temprana de situaciones de riesgo.
7. *Capacitación y Sensibilización.* Capacitar a los funcionarios y profesionales que trabajarán con sistemas de IA para garantizar un uso efectivo y ético, así como sensibilizar a la comunidad sobre los beneficios de estas tecnologías.
8. *Desarrollo de Políticas y Protocolos.* Desarrollar políticas y protocolos claros para la implementación y el uso de IA en la prevención y combate de la violencia de género, asegurando la protección de datos y la privacidad de las víctimas.
9. *Implementación Piloto.* Realizar proyectos piloto para evaluar la eficacia de los sistemas de IA en un entorno controlado antes de una implementación a gran escala, permitiendo ajustes y mejoras basadas en resultados reales y retroalimentación de los usuarios.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional del Ecuador. (2014). Código Orgánico Integral Penal. Registro Oficial Suplemento N. 180. <https://www.asambleanacional.gob.ec/es/sistema/archivos/2/D9f1c6e90fa689bbfcd8a381da4b0dd5.pdf>
2. Binns, R. (2018). Fairness in machine learning: Lessons from political philosophy. In Conference on fairness, accountability and transparency (pp. 149-159). PMLR. <https://proceedings.mlr.press/v81/binns18a/binns18a.pdf>

3. Comunicaciones L&C. (2024). Aplicación de la IA en la Práctica Legal. (sitio web Comunicaciones L&C). Obtenido de: <https://luzuriagacastro.com/aplicacion-de-la-ia-en-la-practica-legal/>
4. Congreso Nacional del Ecuador. (1995). Ley contra la violencia a la mujer y la familia. Ley N. 103. [https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Ley\\_contra\\_violencia\\_mujer\\_familia.pdf](https://www.defensoria.gob.ec/images/defensoria/pdfs/lotaip2014/info-legal/Ley_contra_violencia_mujer_familia.pdf)
5. Demartini, G., Mizzaro, S., & Spina, D. (2020). Human-in-the-loop Artificial Intelligence for Fighting Online Misinformation: Challenges and Opportunities. IEEE Data Eng. Bull., 43(3), 65-74. <https://www.damianospina.com/publication/demartini-2020-human/demartini-2020-human.pdf>
6. Gil, B. (2023). Aproximación a la victimología: Mirada hacia la violencia de género en el Ecuador. HOLOPRAXIS, 7(1), 43-68. <https://revista.uniandes.edu.ec/ojs/index.php/holopraxis/article/view/3157/3662>
7. INEC. (2021). Encuesta Nacional de Relaciones Familiares y Violencia de Género. INEC <https://www.ecuadorencifras.gob.ec/violencia-de-genero/>
8. Ministerio de Inclusión Económica y Social. (2022). MIES inicia acciones a nivel nacional para la prevención de violencia de género. MIES. <https://www.inclusion.gob.ec/mies-inicia-acciones-a-nivel-nacional-para-la-prevencion-de-violencia-de-genero/>
9. Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2019). Atención integral a víctimas de violencia basada en género y graves violaciones a los derechos humanos. MSP. <https://www.salud.gob.ec/wp-content/uploads/2021/03/Norma-tecnica-de-VBG-y-GVDH-.pdf>
10. Naciones Unidas. (2023). Tecnología e igualdad de género: situar a las mujeres y las niñas en el centro de la innovación. ONU. <https://www.un.org/es/cr%C3%B3nica-onu/tecnolog%C3%ADa-e-igualdad-de-g%C3%A9nero-situar-las-mujeres-y-las-ni%C3%B1as-en-el-centro-de-la>
11. Organización Panamericana de la Salud. (2013). La violencia contra las mujeres en América Latina y el Caribe. OPS.

[https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3470/Violencia%20contra%20las%20mujeres\\_resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/3470/Violencia%20contra%20las%20mujeres_resumen.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

12. Palacios, F. (2023). Inteligencia artificial para combatir la violencia de género: Implicaciones para el profesorado de lenguas. In Investigación educativa para la innovación de las TIC aplicadas a la enseñanza de la sociedad del conocimiento (pp. 41-49). Dykinson.
13. Russell, S., & Norvig, P. (2016). Artificial intelligence: a modern approach. Pearson.  
<https://www.pearson.com/store/p/artificial-intelligence-a-modern-approach/P100000218312>

#### **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Miguel Ángel Guambo Llerena.** Magister en Derechos de la Naturaleza y Justicia Intercultural. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [ur.miguelguambo@uniandes.edu.ec](mailto:ur.miguelguambo@uniandes.edu.ec)
2. **Hugo Mateo Hidalgo Rosero.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [da.hugomhr01@uniandes.edu.ec](mailto:da.hugomhr01@uniandes.edu.ec)
3. **Erika Gabriela Basantes Horna.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [dr.erikagbh21@uniandes.edu.ec](mailto:dr.erikagbh21@uniandes.edu.ec)
4. **Erick Xavier Remache Saeis.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, Sede Riobamba, Ecuador. E-mail: [dr.erickxrs57@uniandes.edu.ec](mailto:dr.erickxrs57@uniandes.edu.ec)

**RECIBIDO:** 4 de septiembre del 2024.

**APROBADO:** 1 de octubre del 2024.